



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N° 258-2015-GRJ/CR.

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	114 2365
EXP. N°	802933

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Julio de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 334-2015-GRJ-CR/CIPMO, del consejero Richard Durán Castro - Presidente de la Comisión Investigadora de Presuntas Mafias Organizadas 2011 – 2014, sobre estado situacional de la Comisión, incidiendo en que no han cumplido las Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas remitir la información y documentación solicitada, y no se puede emitir informe con base a documentación incompleta;

Que, el Consejo Regional ha conformado las siguientes Comisiones: Comisión de Investigación de las Presuntas Deficiencias en el Proceso Constructivo de la Obra: "Mejoramiento de Carretera a Nivel de Asfalto Acobamba – Palcamayo – San Pedro de Cajas – Condorín"; Comisión de Investigación de las Presuntas Deficiencias en el Proceso Constructivo de la Obra: "Construcción e Implementación de la Infraestructura de la Institución Educativa Integrada Divino Niño Jesús de Satipo"; Comisión de Investigación de la Presunta Existencia de Mafias Organizadas en la Gestión Regional de los años 2011-2014; Comisión de Investigación de las Presuntas Deficiencias en el Proceso Constructivo de la Obra: "Carretera Chupaca – Sicaya – Aco – Vicso - Orcotuna"; Comisión de Investigación de los Presuntos Forados Económicos por S/. 753,641,000.00 Nuevos Soles; y, Comisión de Investigación de las Presuntas Deficiencias en el Proceso Constructivo de la Obra: "Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú hasta el 31 de diciembre de 2014";

Que, de conformidad al artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, Las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXIGIR, al Ejecutivo Regional la entrega inmediata de la información solicitada por las Comisiones de Investigación conformadas por el Consejo Regional, a fin de que realicen las investigaciones correspondientes y eleven los Informes Finales al Pleno del Consejo Regional, para el pronunciamiento correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Richard Durán Castro
RICHARD DURÁN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. *Richard Durán Castro*
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL